

NOCIONES BÁSICAS SOBRE LAS ORACIONES DE RELATIVO EN GRIEGO ANTIGUO

MARÍA LÓPEZ ROMERO

maria.lopezromero@uam.es

Universidad Autónoma de Madrid

Resumen

En este trabajo se presenta un resumen de las características principales de las oraciones de relativo del griego antiguo pensado para estudiantes de los primeros niveles de enseñanza universitaria. En particular, se abordan las siguientes cuestiones: el problema de la definición de oración de relativo, la nómina de los nexos relativos, la tipología sintáctica y semántica de las oraciones de relativo, las principales desviaciones de concordancia entre el antecedente o núcleo y el relativo, las atracciones de caso, las oraciones de relativo complejas y el uso de los modos. El objetivo es poner al servicio de los estudiantes un tema actualizado, pero sucinto, pues los materiales que hay al respecto o están desfasados o, si no lo están, son demasiado exhaustivos.

Palabras clave

Oraciones de relativo, características, griego antiguo.

Abstract

This paper provides a summary of the main characteristics of relative clauses in Ancient Greek, aimed at students in the early stages of university education. In particular, the following issues are addressed: the problem of defining relative clauses, the list of relative connectors, the syntactic and semantic typology of relative clauses, the main concordance deviations between the antecedent or head noun and the relative connector, case attraction, complex relative clauses, and the use of moods. The aim is to offer students an up-to-date, yet concise, overview, as existing materials on the subject are either outdated or, if not, excessively exhaustive.

Keywords

Relative clauses, characteristics, Ancient Greek.

1. INTRODUCCIÓN

Las oraciones de relativo figuran entre las subordinadas más frecuentes del griego antiguo, lo cual explica la considerable atención que han recibido a modo de capítulos individuales en gramáticas, monografías y artículos. Son especialmente destacables por su calidad la monografía de Probert (2015), los capítulos pertinentes de las gramáticas de Kühner-Gerth (1904: 399-442), Smyth (1920: 560-580), Crespo *et al.* (2003: 377-389), Emde Boas *et al.* (2019: 563-579) y Jiménez López (2020: 847-874); y el capítulo que Ruijgh dedica a las oraciones de relativo en su libro sobre el *τε* épico (1971: 303-343). También cabe mencionar, por último, la entrada de Luján (2014: 224-231) en la *Encyclopedia of Ancient Greek Language and Linguistics*¹.

Con todo, faltan materiales actualizados, sucintos y en español para el estudiante de nivel inicial o medio que quiera aprender los fundamentos de las oraciones de relativo. Este trabajo pretende suplir esa carencia ofreciendo un resumen no solo de los aspectos que la tradición gramatical ha tratado más (*sc.* la nómina de nexos relativos, las atracciones de caso, las desviaciones de concordancia y el uso de los modos), sino de otros más desatendidos, pero igualmente importantes, como, por ejemplo, el problema de la definición de oración de relativo, la tipología de oraciones de relativo o la asignación de caso en las oraciones de relativo libres o sustantivadas. La estructura del trabajo es la siguiente: en un primer apartado (§ 2) se presenta la sinopsis de las oraciones de relativo del griego antiguo; en el siguiente (§ 3) se propone un ejercicio consistente en, por un lado, traducir oraciones reales que contienen oraciones de relativo con alguna peculiaridad y, por otro, identificar la peculiaridad; finalmente, se ofrece un listado de bibliografía, que incluye no solo los trabajos citados, sino otros recomendables².

¹ Cf. López Romero (2023: 1, 21-78) para un estado de la cuestión más detallado.

² Por invitación del Departamento de Filología Clásica de la Universidad de Murcia, al que desde aquí muestro mi agradecimiento, tuve la ocasión de presentar este trabajo en la asignatura *Lingüística Griega I*, perteneciente al segundo curso del plan de estudios. En total necesité dos horas: una hora y media para la explicación de la parte teórica y media hora para la ejecución del ejercicio final.

2. SINOPSIS DE LAS ORACIONES DE RELATIVO EN GRIEGO ANTIGUO

2.1. Definición

Los tratados de sintaxis tradicionales, por sorprendente que parezca, no suelen definir las oraciones de relativo, ya que, como señala Ramos Guerreira (2021: 684), las consideran “un modelo de construcción evidente”. En las últimas décadas, sin embargo, se ha revertido esta costumbre y lo normal es que los trabajos sobre oraciones de relativo presten atención a la cuestión de la definición. Una de las definiciones más completas hasta la fecha es la de Jiménez López (2020: 847), que reza así:

Las oraciones de relativo se definen como un tipo de oración subordinada encabezada por un pronombre, adjetivo o adverbio relativo. Se caracterizan por funcionar como modificador de un elemento que casi siempre las precede y que recibe el nombre de antecedente o núcleo.

Nótese que esta definición, que es de carácter formal —como la mayoría de las definiciones que se han propuesto en el ámbito de la filología clásica—, es circular. Las oraciones de relativo se definen por estar introducidas por pronombres, adjetivos y adverbios relativos, y, a su vez, los pronombres, adjetivos y adverbios relativos se definen por introducir oraciones de relativo. La única forma de poner fin a esta circularidad es eliminar los pronombres, adjetivos y adverbios relativos de la definición, y centrar la definición en la función de las oraciones de relativo de modificar mediante una oración un elemento de la oración principal. Las definiciones de este tipo —según las cuales los participios atributivos, por ejemplo, serían oraciones de relativo también— son habituales en el campo de la tipología lingüística, pero excepcionales en el de la filología griega. Un autor que las defiende es Luján (2015: 464), quien, siguiendo a Hendery (2012: 15), define las oraciones de relativo en estos términos:

[...] por definición las oraciones de relativo deben satisfacer los tres rasgos siguientes: (a) Deben incluir una forma verbal (no necesariamente finita). (b) Deben tener algún tipo de vínculo con otra oración o proposición. (c) Han de limitar la referencia a un sintagma nominal especificando el papel que el referente de dicho sintagma nominal desempeña en la situación descrita en la oración de relativo.

2.2. **Nexos**

2.2.1. *Pronombres relativos*

ὅς, ἣ, ὅ	‘Que, quien, el cual’. Es el pronombre definido por excelencia, pero también tiene usos indefinidos (esp. con subjuntivo + ἄν/κε).
ὅ, ἣ, τό	‘Que, quien, el cual’. Es el tema del demostrativo. Se utiliza como relativo en épica, en Heródoto, en poesía y en dialectos.
ὅσπερ, ἥπερ, ὅπερ	‘Que, quien, el cual precisamente’
ὅστε, ἥτε, ὅτε	‘Que, quien, el cual’. Se utiliza fundamentalmente en épica. Suele introducir oraciones de relativo que expresan una propiedad permanente.
ὅστις, ἥτις, ὅτι	‘Que, quien, el cual’. Es indefinido, pero puede ser también definido (cf., e.g., Ar., V. 1166-1167: κακοδαίμων ἐγώ, / ὅστις [...], «Desdichado yo, que [...]»).

2.2.2. *Adjetivos relativos*

οἵος, οἵα, οἵον / όποίος, οποία, οποίον	‘Cual’
ὅσος, ὅση, ὅσον / όπόσος, ὅπόση, ὅπόσον	‘Cuanto’
όπότερος, οποτέρα, οπότερον	‘El que de los dos’, ‘cualquiera de los dos que’ (con ἄν/κε)
ἱλίκος, ἱλίκη, ἱλίκον / όπηλίκος, οπηλίκη, οπηλίκον	‘Del cual tamaño’, ‘de la cual edad’
όποδαπός, οποδαπή, οποδαπόν	‘Del cual país’
όπόστος, οπόστη, οπόστον	‘En el cual orden’
όποσταῖος, οποσταία, όποσταῖον	‘En el cual día’

2.2.3. Adverbios relativos

Lugar	ἐνθα	'Donde'
	ίνα	
	οὐ, ὅπου	
	ὅθι, ὅποθι	
Modo	ἐνθεν	'De donde'
	ὅθεν, ὅποθεν	
	οὗ, ὅποι	'Adonde'
	ὅποσε	
Tiempo	ἢ, ὅπῃ	'Por donde'
	ὡς, ὅπως	'Como'
	ὅτε, ὅπότε	'Cuando'
	ἥμος, ὅπῆμος	
	ἥνικα, ὅπηνίκα	
Modo	ἔως	'Mientras', 'hasta que'
	ὅφρα	

N.B. 1: Los pronombres, adjetivos y adverbios relativos que empiezan por ὅπ- son, por lo general, indefinidos (*i.e.*, hacen referencia a una entidad inespecífica).

N.B. 2: Las oraciones de relativo introducidas por adverbios de modo y tiempo no suelen tener núcleo, es decir, suelen ser sustantivadas o libres. En las gramáticas se suelen estudiar en los capítulos dedicados a la subordinación de tipo circunstancial.

N.B. 3: Hay nexos que son polifuncionales: ὅστις y las formas en ὅπ- introducen también interrogativas indirectas; οἷος y ὅσος se utilizan en exclamaciones, directas e indirectas; ίνα, ὡς, ὅπως y ὅφρα son también conjunciones finales. ὡς, además, puede introducir oraciones completivas, temporales, causales, consecutivas y comparativas.

2.3. Tipos de oraciones de relativo

Las oraciones de relativo se pueden clasificar de acuerdo con cuatro parámetros: (i) la presencia o ausencia de núcleo, (ii) la posición recíproca del núcleo y la oración de relativo, (iii) la integración sintáctica de la oración de relativo y (iv) la contribución semántica de la oración de relativo.

2.3.1. Según la presencia o ausencia de núcleo

Las oraciones de relativo pueden tener núcleo o no tenerlo. Las del primer tipo se conocen como “oraciones de relativo fóricas” (también “anafóricas”, “adjetivales” u “oraciones de relativo con núcleo” sin más) y las del segundo tipo como “oraciones de relativo libres” (también “sustantivadas”, “nominales” o “autónomas”).

- (1) Oración de relativo fórica: *ἢν δέ τις ἐν τῇ στρατιᾷ Ξενοφῶν Ἀθηναῖος, ὃς οὐτε στρατηγὸς οὐτε λοχαγὸς οὐτε στρατιώτης ὃν συνηκολούθει* (“Había en el ejército un tal Jenofonte, ateniense, que iba de acompañante pese a no ser ni general ni capitán ni soldado”, X., *An.* 3, 1, 4, 1-2)³.
- (2) Oración de relativo libre: *λέξαι θέλω σοι πρὶν θανεῖν ἀβούλομαι* (“Quiero decirte antes de morir lo que quiero”, E., *Alc.* 281).

En las oraciones de relativo libres —y también en las de núcleo interno o incorporado— pueden darse dos situaciones: que coincida la función que tiene el relativo en la oración de relativo con la función de la oración de relativo en la supraordinada, como en (2), donde *ἀ* funciona como objeto de *βούλομαι* y *ἀ* *βούλομαι*, a su vez, como objeto de *λέξαι*; o que no haya tal coincidencia y se exprese solo una de las dos funciones, como ocurre en (3) y (4). Por lo general, prevalece el caso de la función más difícil de inferir. Según estudios de corte tipológico, las funciones que se asocian al genitivo y al dativo son más difíciles de inferir que las que se asocian al nominativo y al acusativo.

- (3) Pronombre relativo que expresa su función en la oración de relativo: *φέ μή στι δρῶντι τάρβος, οὐδ' ἔπος φοβεῖ* (“Quien no tiene miedo al actuar tampoco una palabra lo asusta”, S., *OT* 296).
- (4) Pronombre relativo que expresa la función de la oración de relativo en la supraordinada: *ώς ἐργασείων οὐδὲν ὃν λέγω θροεῖς* (“Hablas como si no fueras a hacer nada de lo que digo”, S., *Tr.* 1232).

N.B.: En las gramáticas tradicionales las oraciones de relativo libres se explican como variantes de las oraciones de relativo fóricas. Se dice que modifican a un núcleo omitido (*e.g.*, *ταῦτα* en [2], *τοῦτον* en [3] y *τούτων* en [4]).

³ En este ejemplo y en los que siguen se ha utilizado el recurso gráfico del subrayado para resaltar el antecedente o núcleo de la oración de relativo, cuando lo hay, y la cursiva para resaltar la oración de relativo.

2.3.2. Según la posición recíproca del núcleo y la oración de relativo

Las oraciones de relativo del griego antiguo pueden seguir a su núcleo, llevarlo en su interior o, excepcionalmente, precederlo.

Las oraciones de relativo que siguen al núcleo se denominan “oraciones de relativo postnominales” (también “anafóricas” y “externas”). En trabajos de tipología lingüística, el término se emplea solo para oraciones de relativo que siguen inmediatamente al núcleo. Cuando el núcleo y la oración de relativo no están contiguos, se habla de “oraciones de relativo adjuntas” (v. *infra* § 2.3.3).

(5) κῆρυξ δ' ἐν χερσὶν κίθαριν περικαλλέα θῆκε / Φημίω, ὅς ρ' ἦειδε παρὰ μνηστῆροιν ἀνάγκη (“El heraldo le puso la hermosísima cítara en las manos a Femio, quien, como es natural, cantaba entre los pretendientes por obligación”, Hom., *Od.* 1, 153-154).

Las oraciones de relativo que llevan dentro el núcleo reciben el nombre de “oraciones de relativo de núcleo interno” (también “de núcleo incorporado”). Suelen estar introducidas por ὅς, ὅ, ὅ. El núcleo interno no lleva artículo definido y suele situarse al final de la oración de relativo. Como en las oraciones libres, el caso puede ser el de la función del relativo y del núcleo dentro de la oración de relativo o el de la función de la oración de relativo en la supraordinada. Lo primero es lo habitual. Rara vez el relativo y el núcleo están en nominativo.

(6) εἴρηκας ὄρθῶς φῶ σὺ πρόσκεισαι κακῷ (“Has dicho correctamente el mal en el que tú estás”, S., *El.* 1040).

(7) ὅς δέ κ' ἀνὴρ οἴνοιο κορεσσάμενος καὶ ἐδωδῆς / ἀνδράσι δυσμενέσσι πανημέριος πολεμίζῃ, / θαρσαλέον νύ οἱ ἥτορ ἐνὶ φρεσίν, οὐδέ τι γυῖα / πρὶν κάμνει πρὶν πάντας ἐρωῆσαι πολέμοιο (“El hombre que, saciado de vino y de comida, combate todo el día contra hombres enemigos tiene un corazón intrépido en sus entrañas y sus miembros no se cansan antes, antes de que todos se hayan retirado de la guerra”, Hom., *Il.* 19, 167-170).

Las oraciones de relativo que preceden al núcleo se denominan “oraciones de relativo prenominales”. No hay consenso entre los especialistas en si hay realmente oraciones de relativo prenominales en griego, pero hay algunos ejemplos que parecen apuntar a que sí.

- (8) ἀλλ' οὐν πατρώιων οὐ λαχὼν ἔξεις ὅμως / ἐν ἦι ταφήσοι χαλκόν νωτὸν ἰτέαν (“Aunque no obtengas los bienes de tu padre, tendrás, sin embargo, su escudo de bronce, en el que recibirás sepultura”, E., *Tr.* 1192-1193).
- (9) ἀτὰρ ἔστι γ' ὅποιαν λέγετον εὐδαίμων πόλις / παρὰ τὴν ἐρυθρὰν θάλατταν (“Pero existe una ciudad dichosa como la que los dos decís, junto al Mar Rojo”, Ar., *Au.* 144-145).

2.3.3. Segundo la integración sintáctica de la oración de relativo

Las oraciones de relativo pueden tener integración sintáctica o no tenerla. La integración sintáctica consiste, en el caso de las oraciones de relativo libres y de núcleo interno, en que la oración de relativo desempeña una función sintáctica en la supraordinada y, en el caso de las oraciones de relativo con núcleo externo, en que el núcleo y la oración de relativo están contiguos, formando un sintagma nominal. Las oraciones de relativo que tienen integración sintáctica se conocen como “oraciones de relativo insertas” y las que no la tienen como “oraciones de relativo adjuntas” (también “oraciones de relativo extrapuestas”).

Las oraciones de relativo adjuntas pueden aparecer al inicio del enunciado o al final. Las que preceden a la supraordinada se denominan “oraciones adjuntas a la izquierda” (también “oraciones de relativo prepuestas” y “prejuntas”). Sintácticamente, son libres o de núcleo interno. Con frecuencia aparecen en estructuras correlativas, esto es, con un demostrativo anafórico en la supraordinada.

- (10) ὥστε, ὅπερ λέγω, μήτε ταῦτα φοβούμενος ἀποκάμης σαυτὸν σῶσαι, μήτε, ὁ ἔλεγες ἐν τῷ δικαστηρίῳ, δυσχερές σοι γενέσθω ὅτι οὐκ ἀν ἔχοις ἔξελθὼν ὅτι χρῆσθαι σαυτῷ (“De modo que, lo que digo, ni por miedo a eso renuncies a salvarte ni, lo que decías en el tribunal, te angusties por no saber qué hacer contigo si te marchas”, Pl., *Cri.* 45b6-8).

- (11) Oración de relativo libre con correlato pronominal en la supraordinada: ὅστις ποθ' ὑμῶν Λάιον τὸν Λαβδάκον / κάτοιδεν ἀνδρὸς ἐκ τίνος διώλετο, / τοῦτον κελεύω πάντα σημαίνειν ἔμοι (“Quien de vosotros sepa a manos de qué hombre murió Layo, el de Lábdaco, a ese le ordeno que me lo cuente todo”, S., *OT* 224-226).

Las oraciones de relativo adjuntas que siguen a la supraordinada reciben el nombre de “oraciones adjuntas a la derecha” (también los de “oraciones de relativo pospuestas” y “posjuntas”). Sintácticamente, suelen ser fóricas. Se diferencian de las oraciones de relativo post-nominales en que la oración de relativo no está contigua al núcleo. También hay estructuras de sintagma nominal + oración de relativo libre en aposición.

- (12) Oración de relativo fórica adjunta: οὐ γὰρ ἐμὸς ὁ μῆθος, ἀλλὰ Φαίδρου τοῦδε, ὃν μέλλω λέγειν («Pues no es mía, sino de Fedro, aquí presente, la historia que voy a contar», Pl., *Smp.* 177a3-4).
- (13) Sintagma nominal + oración de relativo libre en aposición: Σειρῆνας μὲν πρῶτον ἀφίξεαι, αἴ δά τε πάντας / ἀνθρώπους θέλγουσιν, ὅτις σφεας εἰσαφίκηται («Primero llegarás a las sirenas, que, como es natural, hechizan a todos los hombres, el que a ellas se acerque», Hom., *Od.* 12, 39-40).

2.3.4. Según la contribución semántica de la oración de relativo

Las oraciones de relativo pueden delimitar el referente del núcleo o aportar información adicional sobre él. Las que lo delimitan se conocen como “oraciones de relativo restrictivas” (también “determinativas”, “identificativas”, “especificativas”, etc.).

- (14) ὑμεῖς δ' αὐτὸν ἐξηγλάσατε ἐκ τῆς πόλεως, τοῖς θεοῖς βεβαιοῦντες τοὺς νόμους οὓς ἐψηφίσασθε (“Vosotros lo habéis expulsado de la ciudad sancionando en honor de los dioses las leyes que votasteis”, Lys., 6, 29, 4-30, 1).

Las oraciones de relativo que aportan información adicional sobre el núcleo reciben el nombre de «oraciones de relativo no restrictivas» (también “explicativas”, “digresivas”, “apositivas”, etc.). Dicha información adicional puede ser de distinto tipo. Una oración de relativo no restrictiva puede nivelar el espacio cognitivo aportando información que el receptor quizás no conoce (función de relevancia), puede introducir un acontecimiento posterior en el plano narrativo (función continuativa) y también puede expresar un juicio de valor del hablante (función de comentario). En el último caso, en la oración de relativo hay elementos que expresan subjetividad (e.g. verbos de opinión, adjetivos calificativos que implican una evaluación positiva o negativa, etc.).

- (15) Función de relevancia: ἀλλὰ Ποσειδάων γαιόχος ἀσκελὲς αἰὲν / Κύκλωπος κεχόλωται, δν ὁφθαλμοῦ ἀλάωσεν (“Pero Posidón, el que tiene la tierra, está constantemente enfadado por el Cíclope, a quien [Odiseo] privó de un ojo”, Hom., *Od.* 1, 68-69).
- (16) Función continuativa: καίτοι σ' ἐάσω· τῷ δὲ σύμπαντι στρατῷ / λέξω τάδ' ἐλθών, ὅς σε τιμωρήσεται (“Sin embargo, te dejaré. Pero iré a contarle esto a todo el ejército, que te castigará”, S., *Ph.* 1257-1258).
- (17) Función de comentario: αὐτοὶ δὲ φθείρειν μεγάλην πόλιν ἀφραδίησιν / ἀστοὶ βούλονται χρήμασι πειθόμενοι, / δῆμου θ' ἡγεμόνων ἄδικος νόος, οἷσιν ἐτοῖμον / ὕβριος ἐκ μεγάλης ἄλγεα πολλὰ παθεῖν (“Pero los propios ciudadanos quieren destruir una gran ciudad con sus insensateces, confiados en el dinero, y la mente de los cabecillas del pueblo es injusta, para quienes es inevitable sufrir muchas penas por su gran insolencia”, Sol., 4, 5-8).

En la bibliografía reciente se menciona un tercer tipo semántico de oraciones de relativo: las “oraciones de relativo maximizadoras”. Estas oraciones de relativo designan un referente en su totalidad, sin oponerlo a otros como ocurre con las oraciones de relativo restrictivas. Las oraciones libres y de núcleo interno son maximizadoras por defecto. La mayoría de las oraciones de relativo fóricas de οἴος y ὅσος son maximizadoras también.

- (18) καὶ μὴ 'πὶ καλλίστοισι Τρωϊκοῖς πόνοις / αὐτὸν τε ναύτας τ' ἀπολέσητ' Ὄδυσσέα / ὑπ' ἀνδρὸς ᾧ θεῶν οὐδὲν ἢ βροτῶν μέλει (“Después de las brillantes fatigas en Troya, no me hagáis morir a mí, a Odiseo, y a mis marineros a manos de un hombre al que nada le importan los dioses o los mortales”, E., *Cyc.* 603-605)
- (19) ἀλλ' ἐξερῷ σοι πᾶν ὅσον κάτοιδ' ἐγώ (“Te diré todo cuanto sé”, S., *El.* 378)

N.B.: En las ediciones de los textos griegos las comas no son siempre indicativas de la contribución semántica de la oración de relativo. Hay oraciones de relativo restrictivas que están separadas por comas y oraciones de relativo no restrictivas que no lo están.

2.4. Concordancia del relativo con el núcleo

Los pronombres y adjetivos relativos concuerdan en género y número con el núcleo, pero no necesariamente en caso. Se dan, no obstante, desviaciones de las normas de concordancia, que se explican porque el relativo concuerda no con la forma gramatical del núcleo, sino con su referente (“concordancia *ad sensum*”). Las desviaciones típicas son:

(i) El relativo puede concordar con el género implícito del núcleo en vez de con el género gramatical. Si el núcleo es neutro, pero su referente es animado, el relativo puede ir en masculino o femenino. Y al revés, si el núcleo es femenino o masculino, pero su referente es inanimado, el relativo puede ir en neutro.

(20) *ἰὼ / γένος νοῖας ἀρωγὸν τέχνας, / ἄλιον ὃς ἐπέβας ἐλίσσων πλάταν, / σέ τοι σέ τοι μόνον δέδορ- / κα ποιμένων ἐπαρκέσοντ'* (“Salve, raza auxiliar del naval arte, que has venido girando el salado remo, a ti, a ti solo te he visto ayudar a los caudillos”, S., *Ai.* 356-360).

(21) *ἄρ' οὐχὶ μῶρον ἐστι τούγχείρημά σου, / ἄνευ τε πλούτου καὶ φίλων τυραννίδα / θηρᾶν, ὃ πλήθει χρήμασίν θ' ἀλίσκεται;* (“¿Acaso no es una locura tu intento, cazar sin dinero y amigos la tiranía, que se toma con gente y recursos?”, S., *OT* 540-542).

(ii) El relativo puede concordar con el número implícito del núcleo en vez de con el número gramatical.

(22) *οὐτωσὶ περὶ τούτου ἀκήκοα, ὅ φίλε Σώκρατες, οὐκ εἶναι ἀνάγκην τῷ μέλλοντι ρήτορι ἔσεσθαι τὰ τῷ ὄντι δίκαια μανθάνειν ἀλλὰ τὰ δόξαντ' ἀν πλήθει οἴπερ δικάσουσιν* (“Así sobre eso he oído, querido Sócrates, que no hay necesidad para el que va a ser orador de aprender las cosas que de verdad son justas, sino las que se lo parecen a la multitud que van a juzgar”, Pl., *Phdr.* 259e7-260a2).

(iii) El relativo puede concordar con el género y número del referente de un adjetivo. Puede tener como núcleo un adjetivo o pronombre posesivo.

(23) *ὅγκον γὰρ ἄλλως ὄνόματος τί δεῖ τρέφειν / μητρῶον, ἥπις μηδὲν ὡς τεκοῦσα δρᾶ;* (“¿Pues qué necesidad hay de alimentar en vano el orgullo por el nombre materno, la cual en absoluto actúa como una que da a luz?”, S., *Tr.* 817-818)

(24) ἢ δυσπετῶς ἀν τοὺς ἔμοὺς ἄθλους φέροις, / ὅτωι θανεῖν μέν
έστιν οὐ πεπρωμένον (“Sin duda, difícilmente sobrellevarías las
fatigas mías, para quien morir no está destinado”, A., *Pr.* 752-
753).

Otras peculiaridades de la concordancia, pero no desviaciones, son:

(i) Cuando hay varios núcleos, el relativo suele ir en plural. También
puede adoptar el género y número del núcleo más cercano.

(25) ἥκομεν γὰρ ἐκκλησιάσοντες περὶ πολέμου καὶ εἰρήνης, ἀ
μεγίστην ἔχει δύναμιν ἐν τῷ βίῳ τῷ τῶν ἀνθρώπων (“Pues lle-
gamos para deliberar sobre la guerra y la paz, cosas que tienen
el mayor poder en la vida de los hombres”, Isocr., 8, 2, 1-3).

(26) μετὰ πολλῆς μὲν ἀσφαλείας τὴν πόλιν οἰκήσομεν, ἀπαλλαγέν-
τες πολέμου καὶ κινδύνων καὶ ταραχῆς εἰς ἦν νῦν πρὸς ἀλλή-
λους καθέσταμεν (“Con mucha estabilidad habitaremos la
ciudad, apartados de guerras, peligros y perturbación, en la que
ahora estamos envueltos los unos contra los otros”, Isocr., 8,
20, 3-5).

(ii) Cuando el núcleo es oracional, el relativo va siempre en neutro y
casi siempre en singular. Si va en plural, suele ser porque hace re-
ferencia a varias oraciones.

(27) εἰ δ’ ὡς μάλιστ’ ἀπεχοίμεθ’ οὐ σὺ δὴ λέγεις, / ὁ μὴ γένοιτο,
μᾶλλον ἀν διὰ τουτογί / γένοιτ’ ἀν εἰρήνη; (“Y, si de verdad nos
abstuviéramos de lo que tú dices —lo cual ojalá no suceda—,
¿habría una mayor posibilidad de que por eso se produjera la
paz?”, Ar., *Lys.* 146-148).

(28) ἔφη γάρ οἱ Σωκράτη ἐντυχεῖν λελουμένον τε καὶ τὰς βλαύτας
ὑποδεδεμένον, ἀ ἐκεῖνος ὀλιγάκις ἐποίει (“Pues dijo que Só-
crates se encontró con él duchado y calzando sandalias, cosas
que aquel rara vez hacía”, Pl., *Smp.* 174a2-3).

(iii) Una oración de relativo puede hacer referencia a un pronombre
personal de primera o segunda persona implícito en el verbo de la
supraordinada. No son oraciones de relativo libres, porque son se-
mánticamente no restrictivas. En la traducción hay que añadir “yo”
o “tú” antes de la oración de relativo.

- (29) Ὡς φῶς, τελευταῖόν σε προσβλέψαιμι νῦν, / ὅστις πέφασμαι φύς τ' ἀφ' ὃν οὐ χρῆν, ξὺν οἵς τ' / οὐ χρῆν ὄμιλῶν, οὓς τέ μ' οὐκ ἔδει κτανῶν (“¡Oh luz, ojalá por última vez te contemple ahora, yo que he quedado de manifiesto haber nacido de quienes no debía, unirme con quienes no debía y haber matado a quienes no era preciso!”, S., *OT* 1183-1185).

2.5. Atracción en caso

Los pronombres y adjetivos relativos no tienen por qué concordar en caso con el núcleo. Bajo determinadas condiciones, sin embargo, copian el caso del núcleo sin que les corresponda. Es lo que se conoce como “atracción de relativo” (también “atracción directa” y “atracción progresiva”). Otras veces es el núcleo el que adopta el caso del relativo. Entonces se habla de “atracción inversa” (también “atracción regresiva”). La atracción, sea de relativo o inversa, estrecha el vínculo entre el núcleo y la oración de relativo. Es opcional y puede darse también con los adverbios relativos.

2.5.1. Atracción de relativo

Tiene lugar cuando el núcleo está en genitivo o en dativo y el relativo debería haber estado en acusativo. La oración de relativo ha de ser restrictiva o maximizadora. No hay ejemplos indiscutibles de atracción de relativo hasta Esquilo.

- (30) Atracción de un pronombre relativo (*ῶν pro ᾧ*): ἀλλ', ὡς φίλη, τούτων μὲν ὡν ἔχεις χεροῖν / τύμβῳ προσάψῃς μηδέν (“Pero, querida, de eso que tienes en las manos no pongas nada en la tumba”, S., *El.* 431-432).

- (31) Atracción de un adverbio relativo (*ὅθεν pro οὗ*): ἐκ δὲ γῆς, *ὅθεν* / *προύκειτ'*, ἀναζέουσι θρομβώδεις ἀφροί (“De la tierra donde [lit. de donde] yacía brotaban coagulados cuajones”, S., *Tr.* 701-702).

2.5.2. Atracción inversa

Se da con núcleos que deberían haber estado en nominativo o en acusativo y que se sitúan en posición inicial absoluta del enunciado. El

núcleo y el relativo han de estar contiguos o, todo lo más, separados por una partícula. La atracción inversa es menos frecuente que la atracción de relativo. Los primeros ejemplos se remontan a Homero.

- (32) Atracción de un núcleo nominal (*τάσδε pro αἰδεῖ*): τάσδε δ' ἄσπερ εἰσορᾶς / ἐξ ὀλβίων ἄζηλον εύροῦσαι βίον / χωροῦσι πρὸς σέ (“Estas que precisamente estás viendo, tras encontrar una vida no envidiable después de una dichosa, marchan hacia ti”, S., *Tr.* 283-285).
- (33) Atracción de un núcleo adverbial (*ἄλλοσε pro ἄλλον*): πολλαχοῦ μὲν γὰρ καὶ ἄλλοσε ὅποι ἀν ἀφίκη ὀγαπήσουσί σε (“Pues en muchos sitios y en otros [lit. a otros] adonde vayas te acogerán”, Pl., *Cri.* 45b8-c1).

2.6. Oraciones de relativo complejas

El relativo no siempre desempeña su función sintáctica y semántica en la oración subordinada que introduce, sino que también puede hacerlo en una subordinada inserta en la propia oración de relativo. Por ejemplo, en (34) el relativo (*οὓς*) depende del participio predicativo φέρων, no de ἥκω, el verbo de la oración de relativo. Asimismo, en (35) el relativo (*ὅν*) no depende de κελεύεις, sino del infinitivo πεφραδέμεν. La oración de relativo de (36) es aún más compleja, porque el relativo (*ᾶ*) depende de un verbo subordinado (*ἀκούειν*) que depende, a su vez, de un verbo subordinado (*δικαιῶν*).

- (34) λόγους δ' ἀκουσον *οὓς* ἥκω φέρων (“Escucha las palabras que vengo trayendo”, S., *Ph.* 1267).
- (35) *οὗτος* δή τοι, ξεῖνε πάτερ, δόμος, *ὅν* με κελεύεις / πεφραδέμεν (“Esta, padre extranjero, es la casa que me ordenas mostrar”, Hom., *Od.* 7, 48-49).
- (36) πόλις δ' ὁμοῦ μὲν θυμιαμάτων γέμει, / ὁμοῦ δὲ παιάνων τε καὶ στεναγμάτων· / ἀγὰ δικαιῶν μὴ παρ' ἀγγέλων, τέκνα, / ἄλλων ἀκούειν αὐτὸς ὁδ' ἐλήλυθα, / ὁ πᾶσι κλεινὸς Οἰδίπονς καλούμενος (“La ciudad está llena tanto de incienso como de peanes y de lamentos. Considerando justo no enterarme de las cuales cosas por otros mensajeros, hijos, he venido aquí en persona, el llamado Edipo, famoso entre todos”, S., *OT* 4-8).

2.7. Uso de los modos

Las oraciones de relativo admiten los mismos modos que las oraciones simples y, además, modos propios de subordinación, a saber, el subjuntivo con valor de futuro, el subjuntivo de referencia genérica y el optativo de repetición.

2.7.1. *Indicativo*

El indicativo es el modo más frecuente en las oraciones de relativo. Puede expresar cualquiera de los contenidos que expresa en las oraciones simples: factualidad, contrafactualidad, deseo irrealizable y actos de habla directivos (e.g. prohibiciones, órdenes). La contrafactualidad se expresa con imperfecto o aoristo con partícula modal (pero sin partícula si en la supraordinada ya hay un indicativo contrafactual) o con verbos modales en pasado sin partícula. Los deseos irrealizables se expresan con (μὴ) ὥφελ(λ)ον.

- (37) Indicativo factual: ὀλίγον τε πρὸ τῶν Μηδικῶν καὶ τοῦ Δαρείου θανάτου, ὃς μετὰ Καμβύσην Περσῶν ἐβασίλευσε, τριήρεις περὶ τε Σικελίαν τοῖς τυράννοις ἐξ πλῆθος ἐγένοντο καὶ Κερκυραῖοις (“Un poco antes de las guerras médicas y de la muerte de Darío, que reinó sobre los persas tras Cambises, los tiranos de Sicilia y los corcirenses tuvieron un buen número de trirremes”, Th., 1, 14, 2).
- (38) Indicativo contrafactual: τοσαύτην δὲ χώραν παρελίπομεν ἢ πάντας ἀν ἡμᾶς εὐπορωτέρους ἐποίησεν (“Dejamos de lado tan grande región, que a todos nosotros nos habría hecho más ricos en recursos”, Isocr., 4, 109, 6-7).
- (39) Deseo irrealizable: ὦ μοι Πηλέος νιὲ δαῖφρονος ἢ μάλα λυγρῆς / πεύσεαι ἀγγελίης, ἢ μὴ ὥφελλε γενέσθαι (“¡Ay de mí, hijo del belicoso Peleo! Conocerás una muy triste noticia, que no debía haber sucedido”, Hom., *Il.* 18, 18-19).
- (40) Indicativo con valor directivo: ἀλλ', ὥγάθ', ἀνίστασο μηδ' οὕτω σεαυτὸν / ἔσθιε μηδ' ἀγανάκτει. καὶ γὰρ ἀνήρ παχὺς ἥκει / τῶν προδόντων τάπι Θράκης· / ὃν ὅπως ἐγχυτρεῖς (“Vamos, buen hombre, levántate y no te reconcomas así ni te irrites. Que viene un pez gordo de los que entregaron a traición Tracia, al cual a ver si metes en la olla”, Ar., *V.* 286-289).

2.7.2. *Subjuntivo*

Un subjuntivo en una oración de relativo suele expresar referencia futura (“subjuntivo prospectivo”) o referencia genérica (“subjuntivo habitual”). En esos casos, lleva partícula modal, aunque en poesía puede faltar. También puede haber subjuntivos exhortativos, prohibitivos e incluso deliberativos. Estos no llevan nunca partícula modal.

- (41) Subjuntivo prospectivo: *ώς δὲ τῷ ἀνδρὶ ὅν ἀν ἔλησθε πείσομαι*
ἢ δυνατὸν μάλιστα [...] (“Pero al hombre que elijáis obedeceré todo lo que pueda [...]”, X., *An.* 1, 3, 15, 4).
- (42) Subjuntivo habitual (sin partícula modal): *τῶν δὲ πημονῶν*
/ μάλιστα λυποῦσ’ αὖ φανῶσ’ αὐθαίρετοι (“De las desdichas duelen más las que aparecen por propia elección”, S., *OT* 1230-1231).
- (43) Subjuntivo exhortativo: *καὶ δὴ καὶ νῦν, ὦ Μένων, εἰς καλὸν*
ἡμῖν Ἄνυτος ὅδε παρεκαθέξετο, ὃ μεταδῶμεν τῆς ζητήσεως (“Y ahora en concreto, Menón, en el momento oportuno Anito está aquí sentado con nosotros, a quien hagamos partícipe de la búsqueda”, Pl., *Men.* 89e9-10).
- (44) Subjuntivo prohibitivo: *ῆξεις δ’ Ὑβριστὴν ποταμὸν οὐ ψευδώνυμον· / ὅν μὴ περάσης, οὐ γὰρ εὑβατος περᾶν* (“Llegarás al río Hibristes, cuyo nombre no engaña, el cual no cruces, pues no es fácil de cruzar”, A., *Pr.* 717-718)
- (45) Subjuntivo deliberativo: *ὑμῖν τάδ’, οὐ γὰρ ἄλλον οἶδ’ ὅτῳ*
λέγω, / ἀνακλαίομαι παροῦσι τοῖς ειωθόσιν [...] (“A vosotros —pues no conozco a otro a quien hablar— lanza estos lamentos, a vosotros, que estáis acostumbrados a asistirme [...]”, S., *Ph.* 938-939).

2.7.3. *Optativo*

El optativo tiene distintos valores dependiendo de que tenga o no partícula modal. Si la tiene, es potencial. Si no la tiene, entonces puede ser potencial también, de deseo, de repetición (cuando en la supraordinada hay un tiempo de pasado) o un optativo por atracción modal.

- (46) Optativo potencial con partícula: μητρὸς δ' ἐν Ἀιδου καὶ πατρὸς κεκευθότοι / οὐκ ἔστ' ἀδελφὸς ὅστις ἀν βλάστοι ποτέ (“Pero de una madre y de un padre en el Hades ocultos no hay hermano que pueda nacer jamás”, S., *Ant.* 911-912).
- (47) Optativo potencial sin partícula: ὁ δὲ χερμάδιον λάβε χειρὶ / Τυδεῖδης μέγα ἔργον ὁ οὐ δύο γ' ἄνδρε φέροιεν (“Y él, el Tidi-da, cogió con la mano una piedra —gran azaña—, que ni dos hombres podrían llevar”, Hom., *Il.* 5, 302-303).
- (48) Optativo de deseo: ἀλλὰ πολὺ μεῖζόν τε καὶ ἀργαλεώτερον ἄλλο / μνηστῆρες φράζονται, ὁ μὴ τελέσειε *Kroníōn* (“Pero otra desgracia mucho mayor y más peligrosa traman los pretendientes, la cual ojalá no cumpla el Cronión”, Hom., *Od.* 4, 698-699).
- (49) Optativo de repetición: ἀλλ' ὅ τι μάθοιμ' ἐκάστοτε / ἐπελανθανόμην ἀν εὐθὺς ὑπὸ πλήθους ἐτῶν (“Pero, lo que aprendía en cada ocasión, lo olvidaba al punto por la cantidad de años”, Ar., *Nu.* 854-855).
- (50) Optativo por atracción modal: ὡς ἀπόλοιτο καὶ ἄλλος ὅτις τοιαῦτά γε ρέζοι (“Que muera también cualquier otro que haga tales cosas”, Hom., *Od.* 1, 47)

2.7.4. *Imperativo*

Es el modo menos frecuente en las oraciones de relativo. También hay ejemplos de oraciones de relativo con *infinitivus pro imperativo*.

- (51) Imperativo: κρατῆρές εἰσιν, ἀνδρὸς εὔχειρος τέχνη, / ὃν κρᾶτ' ἔρεψον καὶ λαβάς ἀμφιστόμονς (“Hay unas cráteras, mañosa obra de un hombre, ¡cuyos bordes y dos asas corona!”, S. *OC* 472-473).
- (52) *Infinitivus pro imperativo*: Σκύθας δ' ἀφίξῃ γομάδας, οἵ πλεκτὰς στέγας / πεδάρσιοι ναίουσ' ἐπ' εὐκύκλοις ὅχοις, / ἐκηβόλοις τόξοισιν ἐξηρτυμένοι· / οἵς μὴ πελάζειν, ἀλλ' ἀλιστόνοις πόδας / χρίμπτονσα ράχιαισιν ἐκπερᾶν χθόνα (“Llegarás a los nómadas escitas, quienes habitan trenzadas casas elevados sobre carros de buenas ruedas, equipados con arcos de largo alcance, a los cuales no te acerques, sino cruza el territorio manteniendo tus pies cerca de las rocas que resuenan con el mar”, A., *Pr.* 709-713).

3. PROPUESTA DE EJERCICIO

El ejercicio consta de siete oraciones que incluyen una o varias oraciones de relativo con alguna peculiaridad. Se trata de identificar la peculiaridad y de traducir el ejemplo.

- (1) οὐ σὸν τόδ' ἔστι τοῦργον, ἥτις ἐκ χερῶν / κλέψασ' Ὁρέστην τῶν ἐμῶν ὑπεξέθον; (S., *El.* 296-297).
- (2) Εκ. Ὡ θύγατερ, ἡμεῖς δ' ἐν φάει δουλεύσομεν. / Πο. ἄνυμφος ἀνυμέναιος ὃν μ' ἔχρην τυχεῖν (E., *Hec.* 415-416).
- (3) ὅπως οὖν ἔσεσθε ἄνδρες ἄξιοι τῆς ἐλευθερίας ἡς κέκτησθε (X., *An.* 1, 7, 3, 4-5).
- (4) οὐδὲν τυράννου δυσμενέστερον πόλει, / ὅπου τὸ μὲν πρώτιστον οὐκ εἰσὶν νόμοι / κοινοί, κρατεῖ δ' εἰς τὸν νόμον κεκτημένος / αὐτὸς παρ' αὐτῷ (E., *Supp.* 429-432).
- (5) τίς ή γυνὴ δῆτ' ἔστιν ἦν ἥκεις ἄγων; (S., *Tr.* 400).
- (6) Ὡ νύξ, Ὡ δείπνων ἀρρήτων / ἔκπαγλ' ἄχθη· / τοῖς ἐμὸς ἵδε πατήρ / θανάτους αἰκεῖς διδύμαιν χειροῖν, / αἱ τὸν ἐμὸν εἴλον βίον / πρόδοτον, αἱ μ' ἀπάλεσαν· / οἵς θεὸς ὁ μέγας Ὁλύμπιος / ποίημα πάθεα παθεῖν πόροι [...] (S., *El.* 203-210).
- (7) οῖσθ' οὖν ὁ δρᾶσον, ως ἀπαίρωμεν χθονός (E., *Cyc.* 131).

Soluciones

- (1) El ejemplo tiene dos particularidades. Una es que el núcleo de la oración de relativo es un pronombre posesivo (*σὸν*). Como el referente es una mujer (*sc. Clitemnestra*), el relativo aparece en femenino singular (*ἥτις*). La otra peculiaridad es que se está utilizando el pronombre indefinido pese a que el núcleo remite a una segunda persona, que es, por defecto, definida. La traducción sería: “¿No es esta acción cosa tuya, que me robaste a Orestes de mis manos y lo sacaste a escondidas?”.
- (2) La peculiaridad es que el relativo (*ὃν*) y sus núcleos (*ἄνυμφος ἀνυμέναιος*) no son correferentes. *ὃν* hace referencia a los conceptos νυμφίος y νέμεναιος, implícitos en *ἄνυμφος ἀνυμέναιος*

(‘sin marido, sin himeneo’). La traducción sería: “HÉCUBA.— Hija, pero yo bajo la luz seré una esclava. POLÍXENA.— Sin marido, sin himeneo, cosas que yo debería obtener”.

- (3) La peculiaridad es que hay una atracción de relativo. El verbo *κτάομαι* construye su segundo argumento en acusativo, por lo que el genitivo *ἥς* solo puede explicarse por estar atraído en caso a *τῆς ἐλευθερίας*, el núcleo de la oración de relativo. La traducción sería: “Así que a ver si seréis hombres dignos de la libertad que habéis adquirido”.
- (4) La peculiaridad es que el referente del relativo (*ὅποι*) no es exactamente el mismo que el del núcleo de la oración de relativo (*τυράννοι*). El núcleo designa una persona (‘un tirano’), mientras que el relativo designa una situación (‘tiranía’). La traducción sería: “Nada es para la ciudad más maligno que un tirano, donde, para empezar, no hay leyes comunes, sino que uno solo tiene el poder tomando la ley por su mano”.
- (5) La peculiaridad es que el pronombre relativo (*ἥν*) no depende del verbo de la oración de relativo (*ἥκεις*), sino de un participio inserto en la oración de relativo (*ἄγων*). Se trata de una oración de relativo compleja. La traducción sería: “¿Quién es entonces la mujer que vienes trayendo?”.
- (6) La peculiaridad es que entre *διδύμαιν χειροῖν* (núcleo) y los relativos *αἴ... αἴ... οἴς* no hay una estricta concordancia gramatical. En cuanto a *αἴ... αἴ...*, conciernen en género con el núcleo, pero no en número; están en plural y no en dual como lo está el núcleo. En cuanto a *οἴς*, no concierto ni en género ni en número con el núcleo. El uso del masculino se explica porque el referente del núcleo es humano (*sc. Clitemnestra y Egisto*). Se trata, por tanto, de una concordancia *ad sensum*. La traducción sería: “Oh noche, oh terribles pesares por los inefables banquetes en los que mi padre vio indignas muertes ejecutadas por manos dobles, las cuales arrebataron mi vida traicionándola, las cuales me destruyeron, a las cuales [lit. *a los cuales*] ojalá el gran dios olímpico les haga padecer dolores en castigo”.
- (7) La peculiaridad es que el verbo de la oración de relativo está en imperativo (*δρᾶσον*), un modo infrecuente en las oraciones de

relativo, tanto más en las libres. La traducción sería: “¿Sabes pues lo que debes hacer [lit. *haz*] para que nos marchemos de la tierra?”.

4. SELECCIÓN BIBLIOGRÁFICA

CRESPO, E., CONTI, L. & MAQUIEIRA, H. (2003), *Sintaxis del griego clásico*, Gredos, Madrid.

EMDE BOAS, E. VAN, RIJKSBARON, A., HUITINK, L. & BAKKER, M. DE (2019), *The Cambridge Grammar of Classical Greek*, Cambridge University Press, Cambridge.

HENDERY, R. (2012), *Relative Clauses in Time and Space*, John Benjamins, Ámsterdam y Filadelfia.

JIMÉNEZ LÓPEZ, M. D. (2020), “Las oraciones de relativo”, en M. D. Jiménez López (coord. ed.), *Sintaxis del griego antiguo. Volumen II: Sintaxis verbal, coordinación, subordinación, orden de palabras*, CSIC, Madrid, 847-874.

KÜHNER, R. & GERTH, B. (1904), *Ausführliche Grammatik der griechischen Sprache. Satzlehre*, Hahnsche, Hannover y Leipzig, Parte 2, vol. 1.

LÓPEZ ROMERO, M. (2023), *Oraciones de relativo en el drama ático clásico* [Tesis doctoral, Universidad de Sevilla].

LUJÁN, E. R. (2014), “Relative Clauses”, en G. K. Giannakis (ed.), *Encyclopedia of Ancient Greek Language and Linguistics*, Brill, Leiden y Boston, vol. 3, 224-231.

LUJÁN, E. R. (2015), “Oraciones de relativo en griego: ὅποδαπός y ὅπηλίκος”, en J. Ángel y Espinós, J. M. Floristán Imízcoz, F. García Romero y M. López Salvá (eds.), *Ὕγεια καὶ γέλως. Homenaje a Ignacio Rodríguez Alfageme*, Libros Pórtico, Zaragoza, 463-475.

MONTEIL, P. (1963), *La phrase relative en grec ancien. Sa formation, son développement, sa structure des origines a la fin du V^e siècle A. C.*, Klincksieck, París.

PERNA, E. (2013a), “Typology of Relative Clauses in Ancient Greek”, *Studies in Greek Linguistics* 33, 320-333.

PERNA, E. (2013b), *La frase relativa in greco antico. Analisi sintattica basata sul dialetto attico di Platone* [Tesis doctoral, Università degli Studi di Padova].

PROBERT, P. (2015), *Early Greek Relative Clauses*, Oxford University Press, Oxford.

RAMOS GUERREIRA, A. (2021), “Las oraciones de relativo”, en J. M. Baños Baños (coord. ed.), *Sintaxis latina. Volumen II: Sintaxis de la oración compleja. Orden de palabras*, CSIC, Madrid, 683-726.

RUIJGH, C. J. (1971), *Autour de “te épique”. Études sur la syntaxe grecque*, Hakkert, Ámsterdam.

SCHWYZER, E. & DEBRUNNER, A. (1950), *Griechische Grammatik. Syntax und syntaktische Stilistik*, C. H. Beck, Múnich, vol. 2.

SMYTH, H. W. (1920), *A Greek Grammar for Colleges*, American Book Company, Nueva York, Boston *et al.*

